



REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A LA NÓMINA DE ÁRBITROS DE

ADR-PERÚ

1. Pueden ser incorporados a la nómina de árbitros de Association Dispute Resolution Perú , aquellos profesionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a). Ser profesional egresado de las carreras de Derecho, Arquitectura o Ingeniería.
- b). Título profesional y Colegiatura.
- c). Contar con, mínimamente, 5 años de experiencia profesional o especialización de post grado acreditada.
- d). Acreditar capacitación no menor a 120 horas en Arbitraje y otros mecanismos de resolución de conflictos.
- e). No haber sido sancionado por el Consejo Superior del Centro.
- f). Presentar Soilcitud de incorporación.
- g). Curriculum Vitae documentado.

2. Para la postulación respectiva, deberán adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos anteriores, así como su Curriculum Vitae, y enviarlos al correo arbitraje.adrperu@gmail.com.

3. La respuesta será enviada a través del mismo correo, comunicando la aceptación o rechazo a la postulación.

4. En caso de ser aceptado, el profesional deberá remitir los siguientes documentos a fin de continuar con el trámite respectivo:

- Fotografía tamaño carnet.
- DNI (legible).
- Voucher que acredite el pago de la tasa de S/250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 soles) no incluye el IGV. o su equivalente en dólares \$ 70 (setenta dólares americanos) de ser extranjero, al momento de comunicada la aceptación.

Número de Cuenta para el pago:



Razón Social: Association Dispute Resolution Perú ADR-PERÚ

RUC 20606091037

Cta Cte. N° 0011-0524-0200172077

CCI N° 011-524-000200172077-66

